

LISTADO DEFINITIVO

PARA LA 2ª AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORIA LABORAL DE AUXILIAR DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL CEMEF SLU MP (REF. 19/2023)

Reunido el órgano de selección, una vez finalizada la fase de entrevista y atendiendo a las bases del proceso de selección de personal para la ampliación de la bolsa de empleo categoría laboral AUXILIAR DE ATENCIÓN DOMICILIARIA ref. 19/2023, el listado de las personas aspirantes que se incorporarán a la bolsa al final de la lista anterior y en el orden de mayor a menor puntuación obtenida queda como sigue:

persona candidata	TOTAL BAREMACIÓN	TOTAL ENTREVISTA	PUNTAJCIÓN TOTAL
	92,00	8,00	100,00
942G	55,96	8,00	63,96
113W	49,60	7,00	56,60
384E	46,00	8,00	54,00
807T	32,73	8,00	40,73
030D	35,16	5,00	40,16
727X	26,46	8,00	34,46
936H	20,63	7,50	28,13
429Z	12,32	5,00	17,32
584X	10,00	4,00	14,00
767R	4,15	8,00	12,15
259S	6,00	6,00	12,00
986C	0,00	7,00	7,00

La persona candidata siguiente ha sido excluida por el siguiente motivo:

persona candidata	motivo exclusión
717Z	No se presenta a la entrevista

Nota recordatoria: por protección de datos, los/las aspirantes se identifican por una clave que está formada por los tres últimos dígitos de su DNI seguido de la letra del mismo.

La inclusión de los/las aspirantes en la relación ordenada de candidatos/as al puesto de AUXILIAR DE ATENCIÓN DOMICILIARIA no genera ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento por el orden establecido para ser contratado/a temporalmente por CEMEF en función de las necesidades del servicio, siempre según los límites de contratación temporal legalmente establecidos.

El funcionamiento general de la bolsa se desarrollará en los términos descritos en el punto 11 de las bases de la bolsa de empleo categoría laboral AUXILIAR DE ATENCIÓN DOMICILIARIA ref. 02/2022, ref. 08/2022 y ref. 19/2023.

Por tanto, y según el resultado obtenido en la ampliación de la bolsa de empleo con **ref. 19/2023**, el listado definitivo de la bolsa de empleo con la incorporación de estas nuevas personas candidatas al listado previo quedará según el siguiente orden:

persona candidata	TOTAL BAREMACIÓN	TOTAL ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
	92,00	8,00	100,00
148J	56,20	7,00	63,20
741A	51,00	8,00	59,00
837T	49,00	8,00	57,00
394A	50,60	3,00	53,60
466H	25,50	5,00	30,50
152B	24,60	0,00	24,60
948W	16,00	8,00	24,00
087L	14,30	5,00	19,30
594S	11,00	8,00	19,00
797K	10,80	6,00	16,80
010B	5,80	6,00	11,80
074F	6,60	4,50	11,10
420E	2,00	8,00	10,00
992T	4,00	6,00	10,00
911F	3,40	6,00	9,40
843L	1,00	8,00	9,00
198T	6,40	2,00	8,40
948N	0,00	8,00	8,00
015N	2,30	3,00	5,30
401M	63,30	7,00	70,30
279P	60,00	7,00	67,00
879Q	59,00	7,00	66,00
075G	49,00	7,00	56,00
281A	46,80	6,00	52,80
831L	17,00	7,00	24,00
477V	15,80	8,00	23,80
218Y	15,42	6,00	21,42
177D	9,22	8,00	17,22
889X	6,70	8,00	14,70
310 E	7,15	6,00	13,15
484S	4,00	8,00	12,00
070S	5,60	6,00	11,60
912S	1,00	8,00	9,00
886D	0,60	8,00	8,60
511Q	0,00	3,50	3,50
942G	55,96	8,00	63,96
113W	49,60	7,00	56,60
384E	46,00	8,00	54,00
807T	32,73	8,00	40,73



CEMEF

CENTRO DE EMPLEO
ESTUDIOS Y FORMACIÓN
SLU MP AYTO. BURJASSOT



030D	35,16	5,00	40,16
727X	26,46	8,00	34,46
936H	20,63	7,50	28,13
429Z	12,32	5,00	17,32
584X	10,00	4,00	14,00
767R	4,15	8,00	12,15
259S	6,00	6,00	12,00
986C	0,00	7,00	7,00

El orden explicitado será el que se utilice a la hora de celebrar los nuevos contratos temporales, garantizando así la transparencia del proceso de contratación.

Para que conste a los efectos oportunos, en Burjassot a 7 de junio de 2023.

Raúl Real Bermell
Gerente CEMEF, SLU MP